



Trabajo Fin de Grado

La reestructuración del Sistema Bancario Español :
Grupo Ibercaja

Autor

Carlos Serrano Ruberte

Director

Alain Cuenca García

Facultad de Economía y Empresa

2015

LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL Y EL GRUPO IBERCAJA

Autor del Trabajo: Carlos Serrano Ruberte

Director: Alain Cuenca García

Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas

Este trabajo se divide en dos partes. En la primera, se explica como la crisis financiera ha dejado ver las carencias del sistema bancario español, haciendo necesaria la reestructuración de este. Se explica los antecedentes que han gestado este proceso de crisis en el sector bancario, las consecuencias que ha tenido para la economía y las implicaciones en el sistema español de Cajas de Ahorro. Se hace un repaso de las principales leyes que han modificado dichas entidades, con especial énfasis en la Ley 26/2013 de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias, la cual transforma a las Cajas de Ahorro (a excepción de dos entidades de un tamaño muy reducido) en Fundaciones Bancarias u Ordinarias, quitándoles su licencia bancaria y quedando limitada su función a la obra social. Estas fundaciones son las propietarias de bancos creados para facilitar su capitalización de forma privada gracias a su naturaleza de sociedades anónimas, los cuales son gestionados con el único objetivo de maximizar el beneficio de forma que este financie la obra social de las fundaciones por las que es participado.

En la segunda parte, se trata de ejemplificar esta proceso de reestructuración analizando la Fundación Bancaria Ibercaja, la cual se compara con Kutxabank, Unicaja Banco, Abanca, Liberbank y Banco Mare Nostrum; seleccionados de acuerdo al volumen de activos y a su distribución en el informe que realizó la consultora Oliver Wyman a instancias del Ministerio de Economía y del Banco de España en 2012 para determinar las necesidades de capitalización del sistema bancario español.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA CRISIS FINANCIERA.....	1
1.1. CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DE LAS FINANZAS	2
1.2. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS DE LA CRISIS ACTUAL CON LA DEL 29 Y EL PAPEL DE LA RESERVA FEDERAL.....	3
1.3. REGULACIÓN FINANCIERA ACTÚAL.....	6
2. LA CRISIS FINANCIERA ESPAÑOLA	7
2.1 EL DEBATE SOBRE EL MODELO DE LAS CAJAS DE AHORRO	7
2.2. EL PROCESO DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL.....	8
2.2.1. El precedente, la Ley LORCA	8
2.2.2 Las reformas de la crisis.....	8
2.2.3. El papel del Banco de España y la supervisión de las finanzas.....	14
2.2.4. De 2009 a las Fundaciones Bancarias	16
2.3. LOS GRUPOS BANCARIOS RESULTANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN	16
2.4. EL COSTE DE LA REESTRUCTURACIÓN.....	17
2.4.1. El rescate financiero	17
2.4.2. Inyecciones del FROB	18
2.4.3. Inversión del FROB en la SAREB	19
2.5. LEY 26/2013, DE CAJAS DE AHORRO Y FUNDACIONES BANCARIAS	19
2.5.1. El paso de Cajas de Ahorro a Fundaciones Bancarias	19
2.5.2. Nueva regulación de las Cajas de Ahorro	20
2.5.3. Las Fundaciones Bancarias	21
3. RESUMEN DE LA PARTE TEÓRICA	23
4. EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE IBERCAJA	24
4.1. ANALISIS COMPARATIVO DE IBERCAJA CON LAS ENTIDADES SELECCIONADAS PARA EL ESTUDIO	27
4.1.1 Análisis de la Tasa de Morosidad.....	27
4.1.2. Análisis de la Rentabilidad de los Activos (ROA).....	28
4.1.3. Análisis de la solvencia mediante el Core Capital	30
4.1.4. Conclusiones del análisis	32
5. CONCLUSIONES FINALES DEL TRABAJO	33
Bibliografía	35

INTRODUCCIÓN

Prever los efectos financieros que produce una situación de crisis económica es realmente difícil dado que la inestabilidad de los mercados financieros es alta. Los motivos que las generan son mucho más sencillos de evaluar "a posteriori". De hecho, en ocasiones hay ciertos desajustes que resultan evidentes una vez pasados, pero que generan cambios en las tendencias económicas muy notorios. Para entender la crisis financiera de 2008 es necesario retroceder al siglo pasado para valorar los hechos que han ido gestando la situación actual. Por poner un ejemplo de esto, el "boom" de las hipotecas "subprime" en Estados Unidos así como la inversión sin medida en la construcción de inmuebles es ahora un hecho evidente y del cual no duda nadie, pero no era así antes del 15 de septiembre de 2008, día en el que quebró el histórico banco americano "Lehman Brothers", cuya deuda ascendía a 613.000 millones de dólares frente a un activo de 639.000 millones, formado en gran parte por activos tóxicos derivados de dichas hipotecas "basura", lo que supuso la mayor quiebra de la historia hasta ese momento (cabe destacar que Lehman Brothers había sido capaz de sobrevivir a la Guerra Civil americana y al Crack del 29).

La actual crisis se ha convertido en internacional y sistémica, afectando en España de un modo particular a nuestro sistema de Cajas de Ahorro. En el trabajo se desarrolla el proceso por el cual se ha reestructurado el sistema bancario español, pasando de estar colapsado por un número excesivo de entidades a reducir las 44 Cajas de Ahorro a 11 grupos bancarios mediante una reforma que ha modificado su naturaleza jurídica a través de la recién creada figura de fundaciones bancarias.

El objetivo del trabajo es conocer el proceso que ha transformado completamente el sistema bancario español a través de las distintas normativas elaboradas en los últimos años, y conocer la situación de distintos grupos bancarios a modo de ejemplo.

1. PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA CRISIS FINANCIERA

Como explica Antonio Torrero Mañas en su artículo *La Crisis Financiera, una perspectiva histórica*: "La inmensa mayoría de los expertos financieros se han preocupado exclusivamente de estudiar los instrumentos y el comportamiento de los mercados. Entre los economistas destacados, solo algunos -como Stiglitz- han mostrado inquietud sobre los efectos devastadores de las finanzas sobre la economía."

Las crisis financieras, en el momento que se extienden a los bancos, es decir, se hacen sistémicas, contaminan la economía general generando graves problemas que no se extienden exclusivamente a los inversores privados. Lo que hace lógico que a la vista de los últimos periodos de crisis financieras, la preocupación se centra cada vez más en el riesgo sistémico. Para analizar dicho riesgo se recurre con mayor frecuencia a la obra de Hyman Minsky, economista americano "poskeynesiano", el cual advirtió que en periodos de bonanza económica se recurre al crédito de manera incontrolada, y una vez acaba esa fase de expansión, los beneficios se desploman y no permiten devolver las deudas contraídas, desatándose así un periodo de crisis financiera. Hace 35 años, Minsky dijo lo siguiente: "Una característica fundamental de nuestra economía es que el sistema financiero oscila entre la robustez y la fragilidad, y esa oscilación es parte integrante del proceso que genera los ciclos económicos." Por lo que, según dicho autor, estos auges y caídas resultan inevitables a no ser que se produzca una intervención y control en las finanzas por parte de los gobiernos.

1.1. CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DE LAS FINANZAS

En el periodo transcurrido entre el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la década de los 70, se produjo un periodo de estabilidad financiera, en un marco institucional caracterizado por una competencia limitada del sector bancario, la separación de la actividad bancaria y la bursátil, una importante adquisición de deuda soberana por parte de la banca privada y un endeudamiento bajo por parte de familias y empresas.

Ya en la década de los 70, estas aspectos fueron modificándose paulatinamente por ideas más liberales, confiando en la competencia desregulada de las finanzas en pos de una asignación más eficiente de los recursos con unos costes de transacción más reducidos, peticiones de liberalización de los sistemas financieros nacionales e internacionales, un aumento de la confianza en la autorregulación de los agentes e instituciones participes de los mercados, una creencia mayor en la medición del riesgo y un aumento masivo de los mercados financieros que ganan peso respecto a la intermediación bancaria tradicional.

Esto supone un cambio de política financiera notable, cambiando de un sistema de control por parte de las instituciones de los estados a una liberalización de las finanzas. Este cambio también se hace patente en las instituciones financieras, lo cual se puede apreciar en la evolución del fondo monetario internacional.

Esta institución, creada en 1.944 en Bretton Woods (localidad estadounidense de tradición turística en la que se acogió la reunión que dio nacimiento al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, que en aquel momento se denominó Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo), se creó con la función de garantizar una estabilidad en los tipos de cambio de las divisas, lo cual requería autorización para juzgar si era necesario alterar los tipos de cambio principalmente en función del comercio exterior, así como evitar el comercio internacional de divisas. Actualmente, el Fondo Monetario Internacional es una de las principales instituciones que abogan por la libre regulación de los mercados financieros nacionales e internacionales.

1.2. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS DE LA CRISIS ACTUAL CON LA DEL 29 Y EL PAPEL DE LA RESERVA FEDERAL

Este cambio ideológico respecto a los mercados financieros reflejado en las instituciones ha supuesto un incremento notorio de la frecuencia con la que se suceden las crisis económicas, cuyo reflejo es la actual. Hay que dejar claro que cada crisis financiera sucede en países distintos, en momentos distintos y con normativas e instituciones diferentes, por lo que buscar rasgos comunes agrupando varias naciones bajo la misma crisis tiene sus riesgos y no siempre es preciso. Es decir, los mismos desajustes producidos en países distintos pueden reflejarse de maneras muy diferentes en indicadores como, por ejemplo, el Producto Interior Bruto.

Antonio Torrero Mañas explica en su artículo una serie de crisis relacionadas con las finanzas que sirven para entender mejor la de 2008. No obstante, por similitud e influencia en la economía, se va a usar a efecto de comparación únicamente el "Crack del 29

Ambas se inician en Estados Unidos influenciadas por errores de la Reserva Federal. En las dos se produce un aumento del endeudamiento a consecuencia de las innovaciones financieras y se las ha comparado en numerosas ocasiones por su fuerte alcance económico por encima de cualquier otra. Por ello, se van a enumerar una serie de aspectos a continuación que pueden ayudar a entender las similitudes y diferencias entre ambos períodos de crisis de una manera más clara:

- El carácter internacional: en la Gran Depresión la internacionalización de la crisis viene por la falta de financiación del comercio a consecuencia del declive del centro financiero mundial, Reino Unido, y por la falta de relevo por Estados Unidos y Francia. En la crisis actual, la compra de "activos tóxicos" generados en Estados Unidos por el sistema financiero mundial ha supuesto un problema de solvencia y credibilidad que ha reducido notablemente el crédito y la liquidez.
- La magnitud de la crisis: en los comienzos de la Gran Depresión (1929-1931) se produjo una caída del Producto Nacional Bruto estadounidense del 30% y el paro de la población civil no agrícola era del 32%. La crisis del sistema bancario como tal no empezó hasta 1931. Ahora, que la crisis ha afectado al Producto Nacional Bruto y al paro es un hecho, pero lo ha hecho con efectos mucho menos graves, con una caída del PNB entre el 5 y 6 por ciento y un paro del 9,4% (datos de 2009 en Estados Unidos).
- Duración de la crisis: La Gran Depresión tuvo sus efectos más duros entre 1929 y 1933, hubo un periodo de estabilidad y volvió a recaer entre 1936 y 1937, cuando finalmente remontó en vísperas de las Segunda Guerra Mundial. Friedman y Schwarz (1963) y posteriormente Bernake (1983) señalaron que hasta 1931 la crisis financiera no arrastró al sistema bancario, momento a partir del cual los efectos de la reducción de la liquidez y el crédito resultaron más duros para la población.
- Desprestigio de lo financiero y reformas institucionales: cuando se analizaron las prácticas de riesgo que se llevaron en los mercados financieros por el senado, así como la falta de supervisión y regulación, se instauraron las bases de lo que sería el New Deal, de la mano de Franklin Delano Roosevelt, presidente de Estados Unidos (4 de marzo de 1933) tras ganar las elecciones al ex presidente republicano Herbert Clark Hoover, cuyas políticas para paliar los efectos de la crisis, basándose en que un nuevo ciclo acabaría poniéndole fin, no sirvieron más que para agravarla. Básicamente, las medidas del New Deal se distribuían de acuerdo a las llamadas tres "Erres": direct relief, economic recovery, and financial reform. El Estado, de este modo interviene para adoptar una política que permita recuperar la economía, coordinar y regular la actividad industrial y el nivel adquisitivo de la población.
- Complejidad de las finanzas actuales: la sofisticación de los instrumentos y mercados en la actualidad es muy superior que en los años 30 y tienen mayor relación con las decisiones de los agentes económicos, por lo que los efectos financieros son más notables en la actividad económica en la actualidad que en La Gran Depresión.

Con La Gran Depresión se aprendió que las consecuencias de las crisis financieras una vez que afectan al crédito tienen consecuencias muy perjudiciales para las familias y PYMES. Se crearon una serie de medidas, como los Seguros de depósitos o la separación de actividades de banca industrial y banca electrónica con el fin de reducir el riesgo. Con el paso del tiempo se fueron obviando estas medidas confiando en la capacidad del mercado de autorregularse a través de la competencia libre, lo que debía mejorar su eficiencia. Sin embargo, se pasó por alto que este comportamiento conlleva desequilibrios que generan graves crisis financieras.

El papel de la reserva federal en ambas crisis es polémico. El primer punto polémico es que según los miembros del Consejo del Banco Central estadounidense era necesario frenar la expansión especulativa de los años 20 que hacía que gran parte de recursos financieros que debían ir a actividades industriales o de producción acabasen invertidas en activos financieros. Para evitarlo, subieron los tipos de interés, lo que llevó al hundimiento de la bolsa. El segundo punto es la pasividad que tuvo en la Gran Depresión a la hora de frenar la caída de la oferta monetaria, que supuso una devaluación de los activos financieros y afectó en gran medida al sistema bancario.

De la crisis actual se responsabiliza a la Reserva Federal por diversos motivos, y en particular a su presidente, Alan Greenspan, el cual ocupó dicho cargo entre 1987 y 2006. En sus 19 años de presidencia tuvo errores que influyeron en la gestación de la crisis financiera actual, como defender que la actuación de los mercados responde a las decisiones de expertos financieros muy cualificados, por lo que hubiera sido un error supervisar su actuación por meros funcionarios; no intentar contener la fiebre especulativa sino todo lo contrario, bajar los tipos de interés paulatinamente (lo que ha reducido los márgenes bancarios influyendo en la crisis actual) así como tener una confianza ciega en la innovación tecnológica, particularmente en los mercados de derivados, que consideró un punto clave en la supremacía económica estadounidense. Todos estos efectos produjeron una relajación en la percepción del riesgo y un aumento drástico del crédito sin control, factores que son clave en la crisis actual, y como se ha mencionado anteriormente, en crisis pasadas.

Un factor a destacar es el de la política monetaria y la influencia en las burbujas. Lo lógico es pensar que en un periodo de estabilidad de precios no se produzca este fenómeno. Pero tanto ahora como en la Gran Depresión, la estabilidad de precios en la mayoría de bienes de consumo habituales no era correspondida por los activos financieros y el crédito. Los bancos centrales tienen como misión garantizar la

estabilidad de precios mediante una inflación moderada en el medio plazo, pero, según Bernake deben además controlar los mercados financieros y asegurar la correcta capitalización de las entidades bancarias y entidades similares. La crisis de 2008 está modificando la percepción de las burbujas financieras por parte de las instituciones encargadas de controlarlas. Se ha pasado (o se está pasando) de una actitud de detectar y supervisar las burbujas para incorporarlas en el desarrollo de la política monetaria y evaluar sus consecuencias a tomar una actitud más intervencionista para mantener la estabilidad financiera. Ahora bien, existe un problema en la relación entre las decisiones de las instituciones nacionales y las internacionales. Hay numerosos casos en los que la política monetaria está supeditada a instituciones internacionales, las cuales pueden no decidir en función de los intereses de un país en concreto.

Es interesante ver los efectos que esta crisis puede provocar en las instituciones financieras, los cambios de tendencia que pueden producir en ellas. Principalmente, si van a revisar, controlar y limitar la innovación financiera. No obstante, se han dado algunos pasos en Estados Unidos con este propósito, como el de supeditar los grandes bancos de inversión a los bancos comerciales y supervisarlos mediante la Reserva Federal.

1.3. REGULACIÓN FINANCIERA ACTUAL

Los principales acuerdos sobre los que se rige la regulación financiera en la actualidad son los Acuerdos de Basilea. Estos tratados son recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria que emite el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, de los que forman parte los gobernadores de los principales bancos centrales; destacando, el acuerdo de Basilea II, en el cual se proponen los métodos de cálculo de riesgo crediticio, calculado o por agencias de calificación o por bancos privados, o lo que es lo mismo, en la capacidad del propio sistema financiero para medir su riesgo. También, el posterior acuerdo Basilea III, del que se hablará con mayor detenimiento en la segunda parte del trabajo, establece unas exigencias de core capital del 7% para evitar riesgos de solvencia en escenarios adversos.

La presión reguladora, por último, ha puesto el foco en el riesgo microeconómico, dejando de lado, sin tener en cuenta que las crisis financieras tienen el riesgo de convertirse en crisis que afecten al total de la economía.

2. LA CRISIS FINANCIERA ESPAÑOLA

Una vez explicado el contexto histórico e internacional de la crisis financiera, hay que centrarse en la crisis financiera española, principalmente, en el modelo de las Cajas de ahorro.

2.1 EL DEBATE SOBRE EL MODELO DE LAS CAJAS DE AHORRO

Las Cajas de ahorro son entidades con gran historia y arraigo en la sociedad española, con una antigüedad de más de 150 años, cuyo origen se sitúa en los montes de piedad, entidades de carácter religioso que otorgaban créditos a las clases humildes que no podían pagar intereses altos (usura) en el siglo XVII, asumiendo de manera propia preocupaciones de carácter social.

Desde los años 70, el debate en torno al modelo de las Cajas ha sido un tema importante. Entonces, se centraba en un debate académico sobre como afectaba el componente político de estas a la desconfianza de los analistas, en favor del modelo anglosajón de banca por acciones. Otro problema que se le asociaba era el de tener demasiados tipos de operaciones. Sin embargo, se argumentaba en su favor que podían operar con menor margen, que tenían mayor conocimiento local o que un mayor número de entidades bancarias de distinto tipo aumentaban la competencia.

Ya en los años 80, el debate se convirtió en político, e iba más encaminado a si estas deberían seguir funcionando o había que eliminarlas, y no solo en España. En Estados Unidos se eliminaron los "Saving and Lions", el equivalente a nuestras cajas, lo que también se hizo en Italia, Gran Bretaña y Bélgica. En Austria se agruparon. En España, finalmente la Ley 26/2013 ha convertido las Cajas en Fundaciones Bancarias u ordinarias, propietarias de bancos creados con el objetivo de llevar a cabo la función financiera a la que estas se priva con la nueva legislación.

Aunque los tratados europeos daban libertad de elección del modelo de sistema financiero que aplicaba cada Estado miembro, la política monetaria común y la unidad del sistema bancario europeo junto con la disconformidad que manifestaba la propia Unión Europea junto con el Fondo Monetario Internacional influenciaron notablemente el final de las cajas.

2.2. EL PROCESO DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL

2.2.1. El precedente, la Ley LORCA

Con la Ley LORCA, Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (Ley 31/1985 de 2 de agosto) comenzaron a producirse los desajustes en las Cajas que implicaron la quiebra de la mayoría. En los años siguientes y principalmente en los previos a la crisis financiera, se produjeron propuestas por algunos políticos para la reestructuración de las Cajas, con el objeto de corregir los desequilibrios que generó dicha Ley. Eran medidas que se veían con malos ojos por los miembros sindicales y políticos de las cajas, dado que podían suponer su privatización.

2.2.2 Las reformas de la crisis

Una vez empezó la crisis financiera internacional en 2007, la idea de la reestructuración y recapitalización del sistema bancario español se generalizó, principalmente en el subsector de las cajas de ahorro por dos motivos principales, su saturación y su mayor vulnerabilidad ante la crisis financiera. Con el cambio de Presidente de la Confederación Española de las Cajas de Ahorro (Isidro Fainé por Juan Ramón Quintas) se aprobó el Decreto Ley 11/2010 que comenzaba la reforma de las cajas tratando de que esta no afectase a su naturaleza y modelo de negocio, que se inspiró en la reforma italiana de las "Casse di Risparmio".

A la saturación de las oficinas apenas se le prestó atención ante de la crisis. España era el país con más sucursales por habitante de Europa (1 por cada 1000 habitantes) y el número de ellas aumentó entre 1997 y 2007 en 5000, llegando a superar las 45000 (aunque el ratio de oficinas por habitante apenas se modificó debido al fuerte aumento de población de esa época). El sistema español de muchas oficinas de pequeño tamaño difiere del que emplean otros países europeos como Inglaterra, el cual se basa en todo lo contrario, un número bajo de oficinas de gran tamaño. No obstante, aquí conviene hacer un distinción entre los bancos y las cajas. El número de sucursales de las cajas de ahorro aumentó en el periodo de bonanza económica (1997-2007) hasta las 25.000, un 42%, y el número de oficinas de los bancos se redujo a las 16.000, un 13,2%. El número de empleados pasó a ser de 132.000 y 117.000 respectivamente. De este modo, las cajas tenían el 49,3 de los créditos y el 57% de los depósitos.

Esta tendencia se deriva de varios motivos. En primer lugar, en los años 90 los bancos llevaron a cabo estrategias de fusión, pensando principalmente en la expansión

internacional, lo que supuso el cierre de oficinas que se duplicaban a consecuencia de la fusión. Estos huecos fueron aprovechados por las cajas que, debido a su tamaño inferior, tenían mayor dificultad para la expansión internacional. Sin embargo, el motivo principal del aumento de oficinas de cajas de ahorro se debe al aumento de estas fuera de su ámbito geográfico, pasando de que a mediados de los 90 hubiera un 20% de las oficinas fuera de su comunidad de origen a un 40% en 2007. Además, de las últimas 5.000 oficinas construidas desde los años 90, un 75% se encuentra fuera de su región de origen.

El sector bancario español se vio al inicio de la crisis como uno de los más vulnerables a esta, y no solo por el problema de saturación de las cajas. A este motivo hay que añadir dos más importantes si cabe, la relación del sistema bancario con el mercado de la construcción minorista y la dependencia de la financiación exterior. El mercado de la construcción es un mercado que requiere una cantidad elevada de crédito, en el caso español, mayor que la capacidad de generar ahorro interno.

A finales de 2007, la inversión crediticia viva del sistema bancario español superaba los 1,7 billones de euros, que equivale al 170% del PIB, tras haber crecido una media anual en torno 20% desde el inicio de la década.

- Los créditos a las familias superaban los 600.000 millones de euros tras aumentar en un 20% anual.
- El crédito a los promotores inmobiliarios tenía un saldo de 280.000 millones de euros, aumentando un 30% anual en los años previos a la crisis.
- El crédito al sector inmobiliario tenía un saldo de 170.000 millones de euros tras aumentar a raíz de un 20% anual

Estos datos suponen el 60% de la inversión en crédito del sistema bancario español, así como el 75% del crecimiento de este durante los últimos años.

El primero de los tres factores es el que cuenta con un riesgo menor. El apalancamiento del 85% de las hipotecas concedidas es inferior al 80% y en España existe una predisposición tradicional al pago de estas. A esto hay que añadir que en España, a diferencia de lo que sucede en otros países, además de la garantía del bien hipotecado se responde con el patrimonio personal del acreditado. Esto está siendo un tema de debate en la actualidad, puesto que numerosos colectivos piden que se aplique la "dación en pago", es decir, condonar la deuda con la entrega del bien hipotecado.

Por lo tanto, es en las dos siguientes opciones donde se puede encontrar el riesgo sistémico del crédito inmobiliario, y principalmente para las cajas de ahorro, las cuales se centraron más en financiar estos proyectos que los bancos. Según datos extraídos del artículo *La banca minorista tras la crisis* de Berges y Ontiveros, la deuda viva del sector inmobiliario supuso un 19% del total en 2010, repartida desigualmente entre cajas (23%) y bancos (15%).

El origen de dicho saldo radica en la libertad de actuación que se otorgó a las cajas de ahorro. No tiene que ver con su forma jurídica ni con las funciones con las que nacieron, sino con la falta de regulación y supervisión que permitieron la expansión de su negocio a sectores y territorios que no les convenían, olvidándose de sus fines y alcance.

También ha sido insuficiente el control del Banco de España, que supuso que el mercado se auto regeneraría con las fusiones de Cajas.

A pesar de que el sistema financiero español se veía como un sistema vulnerable, su reestructuración empezó más tarde que en la mayoría de países. Esto fue debido a que en Estados Unidos, por ejemplo, las pérdidas de inversiones ligadas al sector inmobiliario se reflejaban contablemente en valores a precio de mercado, por lo que resultaba evidente su deterioro. Sin embargo, en España, esto no era así, a lo que hay que sumar que las entidades contaban con mayores fondos debido al aumento de las provisiones en época de bonanza. Además, en 2007 y 2008 las autoridades españolas se centraron en garantizar la solvencia y fortaleza de nuestro sistema bancario.

Durante 2009 el Banco Central Europeo actuó como banco del sistema financiero europeo dotando de liquidez a todas las instituciones que lo necesitaron ante la situación de pánico y riesgo sistémico. Sin embargo, en 2010 el Banco Central Europeo eliminó prácticamente todas las ayudas de liquidez a los bancos, a lo que se juntó que las provisiones mencionadas anteriormente estaban bajo mínimos. Al mismo tiempo, se desató la crisis de deuda soberana griega, que afectó de manera muy negativa a la confianza de los mercados acerca de la fiabilidad de las finanzas españolas. Estos hechos forzaron a las cajas de ahorro a realizar una integración (ya esperada) en 2010 de manera urgente, a consecuencia de la gran necesidad de fondos de entidades como Unnim, la CAM, Caixa Ctalunya, o Novacaixa Galicia, y lo que supuso el colofón, Bankia (formada en junio de 2010 con Caja Madrid y Bancaja como principales pilares). La reestructuración afectó a 40 de las 44 cajas existentes, que representaban el 96% de los activos totales. Se produjeron 12 procesos de concentración de los cuales 9 se realizaron con petición de fondos del Fondo de Reestructuración Ordenada de la

Banca (creado por el Real Decreto-Ley 9/2009 del 26 de diciembre de 2009), mediante emisión de participaciones preferentes. El propio FROB explicó que las cajas de ahorro, por particularidades de su forma jurídica estaban limitadas a la hora de generar recursos de máxima calidad mediante la capitalización de beneficios, dado que el único instrumento del que disponen para ello, las cuotas participativas, no otorgan derecho a voto, por lo que generaron dudas para los inversores, impidiendo su desarrollo. El FROB estableció como vía de acción el impulso sectorial, redimensionando y recapitalizando el sector; lo cual llevó al desarrollo del proceso de integración de cajas de ahorros.

El FROB apoyó el proceso de integración de cajas mediante la adquisición de participaciones preferentes, que se tenían que computar como recursos propios de primera categoría, las cuales deberán ser recompradas en un plazo máximo de diez años y retribuidas de acuerdo con los principios establecidos por la Comisión Europea, lo que implica una retribución mínima del 7,75%. La segunda vertiente del FROB es la de intervenir en entidades inviables sustituyendo a los administradores por el propio FROB y elaborando un plan que incluya fusiones, cesiones globales o parciales detallando las medidas de apoyo previstas.

El resultado fue que tras este proceso el número de cajas quedó reducido a una tercera parte de las que había antes de realizarse, de un tamaño notablemente superior, mucho más capitalizadas y con un alcance geográfico mayor. Las entidades que no necesitaron ayuda del sector público fueron aquellas que presentaban superávit, así como unas reservas de "core capital" (se hablará de él con detenimiento cuando se explique el Real Decreto-Ley 2/2011) superiores al 10% cumpliendo con creces los tratados de Basilea III y tasas de morosidad medias del 8,6% (notablemente inferior a la media más alta del sector en septiembre de 2013, que alcanzó el 13%). Estas entidades son Caixa-Bank, Kutxabank, Unicaja e Ibercaja.

Se ha criticado la tardía intervención en el sistema bancario por parte del Gobierno y del Banco de España, por no hacerlo cuando se detectaron los primeros síntomas de los graves desequilibrios que han generado esta situación de crisis. En parte, por la mala imagen y desgaste político que genera el emplear fondos públicos en rescatar bancos mientras se recorta en servicios como la educación y la sanidad. No obstante, todas las crisis financieras terminan suponiendo un coste para el Tesoro, necesario por otra parte porque la quiebra del sistema bancario supone una paralización de la economía por la desaparición de los depósitos de los clientes y por la reducción drástica del crédito.

El gran reto de las cajas integradas es el de buscar la eficiencia mediante la gestión de los procesos, tratando de mantener el valor de marca que se les ha otorgado tradicionalmente. Además, el entorno para el crecimiento del negocio bancario no es el apropiado, debido a los encarecimientos de los pasivos por la dificultad de acceder a los mercados. Esto implica que los márgenes de intermediación van a ser mucho menores, por lo que el principal camino para mantener la viabilidad de las entidades es la de controlar los costes, lo cual se puede realizar mediante dos alternativas, la racionalización de su red de distribución (red de oficinas) y la de sus servicios centrales. La reducción de oficinas comprendida en el plan de integración estableció el cierre de un 14% de las oficinas y un 20% de las centrales, el cual tuvo que ser revisado al alza. La deuda soberana española fue otro de los factores que afectó con fuerza al sistema financiero, para lo que se llevó a cabo el Real Decreto-Ley 2/2011, con el Plan de Reforzamiento del Sector Financiero, que exigía a los bancos españoles unas exigencias de capital (8% en los bancos y un 10% en la mayoría de cajas) muy superiores a las marcados por el acuerdo internacional Basilea III (7%), con una serie de implantaciones muy agresivas. Esto conllevó que las cajas tengan que apelar a los mercados de valores o en su defecto a fondos del FROB, desembolsados mediante acciones ordinarias previa reconversión en bancos de aquellas cajas que no estén amparadas bajo un Sistema Institucional de Protección que ya cuente con un banco. Los SIP, también conocidos con "Fusiones frías" o "Fusiones virtuales" son una fórmula novedosa en la concentración empresarial que han afectado a las cajas de ahorro. El objetivo final del FROB ha sido que las cajas o bancos resultantes de las concentraciones puedan capitalizarse en los mercados, lo cual requiere un trabajo difícil para conseguir la confianza de inversores, que no son proclives a invertir en un sector expuesto a una coyuntura económica adversa como esta.

La solución al problema de las cajas, claramente no acaba con su reestructuración y capitalización. Las entidades que han surgido de este proceso deben abordar una estrategia individual sobre cómo van a enfrentarse al nuevo entorno competitivo, mucho más complejo tanto en el ámbito regulatorio como en el de negocio.

El ámbito regulatorio es el establecido por el acuerdo Basilea III, el cual trata de hacer más fuerte la regulación, supervisión y riesgos del sector bancario.

Por otro lado, el ámbito de negocio se caracteriza por una época de poco volumen con una capacidad pequeña para generar márgenes de beneficio que va a llevar a las nuevas entidades a estar en un entorno mucho más competitivo. Las 5 entidades más grandes

controlan no obstante el 80% de la cuota de mercado, lo que puede llevar a una situación de oligopolio en la que se pacten ilegalmente comisiones o tipos de interés, lo que perjudicaría notablemente a los clientes. Además, el gran tamaño de las entidades resultantes del proceso de reestructuración puede excluir a pequeños municipios en los que no resulta rentable tener una oficina bancaria.

Superar estos dos factores y la necesidad de crear valor para conseguir inversión privada una vez que desaparezca son la meta de las entidades bancarias. Según Berges y Ontiveros, tres son los puntos sobre los que se deben sustentar las entidades para lograrlo:

- Estructura empresarial: se refiere a aspectos como el ámbito geográfico de las entidades, su forma jurídica, reputación, relación con los stakeholders, etc. Como se ha mencionado a lo largo del trabajo, el número de entidades se ha reducido desde el 2010 de manera notoria, implicando un aumento de su tamaño. Esto conlleva dos efectos directos beneficiosos, las economías de escala y la mejor calificación por los mercados y agencias de rating por el término "too big to fail", por el que se entiende que un mayor tamaño incrementa la protección desde el sector público.

Equilibrio financiero: uno de los retos principales que se le plantean al sistema bancario es el de restablecer el equilibrio financiero del descontrol al que fue llevado durante la época de bonanza económica, principalmente, respecto a la solvencia y a la liquidez. En términos de solvencia las exigencias de capitales propios de calidad, capital social y reservas, han aumentado notablemente, como se ha explicado anteriormente. La importancia del core capital se sustenta en que son los recursos propios en los que, en momentos de pérdidas, radica la solvencia de los bancos. Como ya se ha comentado, las exigencias en España han sido más altas (con un 8 o 10 por ciento según el tipo de entidad frente al 7 por ciento que marca Basilea III) y con una aplicación anterior a lo que marcaba este tratado (2011). No obstante, no solo España exige unos requerimientos de capital superiores a los de Basilea III, sino que es una práctica que se ha llevado a cabo por otros países europeos como Suiza. Esta medida conlleva una percepción inferior del riesgo percibido por unidad de capital, lo que minimiza las primas por riesgo exigibles.

El otro aspecto que se está remodelando en el sistema bancario es el de la liquidez, con el objetivo primordial de eliminar la dependencia que tiene la banca de los mercados mayoristas para obtener fondos, la cual ha llegado a ser del 40% en el total de activos de

las cajas de ahorros. Esta remodelación no tiene que ver con tratados reguladores, sino con la volatilidad y riesgo que supone la dependencia de los mercados mayoristas.

A esto hay que añadir la tendencia del Banco Central Europeo de inyectar liquidez a través de activos a corto plazo, de forma que no puede ser usado como una fuente de financiación estructural de los bancos. La dependencia de los mercados mayoristas se está intentando suplir con los depósitos de clientes, aunque esta medida supone una serie de dificultades, como que aumenta la competencia por la captación de pasivo minorista, que el Real Decreto sobre el Fondo de Garantía de Depósitos penaliza los extratípos, así como por la posibilidad de arbitrar mediante instrumentos vinculados a activos de seguros o las Letras del Tesoro. Todo ello dificulta en enorme medida que la base del pasivo minorista aumente en los balances de los bancos y cajas españoles.

Para finalizar, el último factor de ajuste es el de mejorar la medición del riesgo y adecuar a este los intereses y las comisiones, de manera que los activos financieros de la banca aumenten su precio, cubriendo el encarecimiento de su coste de financiación, lo cual se debe hacer sin restringir demasiado el crédito, que sería contraproducente porque evitaría aumentos en la cartera de clientes o su rotación.

- **Modelo de negocio:** como se ha comentado anteriormente, el mercado bancario se caracteriza por una reducción del margen tradicional por lo que el modelo de negocio debe diversificarse de modo que pueda explotar nuevas vías para la creación de valor. Una de esas vías es la de la venta cruzada, como por ejemplo la de los servicios, que son una potencial fuente de ingresos que las cajas no explotan como los bancos (los ingresos por servicios representan un 25% para las cajas respecto a un 40% del total en los bancos).

El otro cambio que deben llevar a cabo las cajas de ahorro respecto a su modelo de negocio es el de realizar ajustes de capacidad y de gastos aumentando la variabilidad de los costes y haciendo más polivalentes los recursos.

2.2.3. El papel del Banco de España y la supervisión de las finanzas

Gaspar Ariño Ortiz defiende en su libro *Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias* la necesaria autoridad de los Bancos Centrales, como principal supervisor de los peligros que conlleva una mala gestión de la banca. Explica que una de sus principales funciones debería ser la de controlar a los gestores de los bancos de forma que las decisiones que tomen respecto a sus entidades eviten situaciones que nos lleven a períodos de crisis

como el actual, supervisando y controlando su gestión del riesgo, la diversificación de operaciones o que no inviertan de manera excesiva en participaciones industriales.

La crisis financiera ha hecho que los economistas estudien con mayor detenimiento el papel supervisor y regulador de las instituciones, con una atención especial a los bancos. De hecho, hoy en día se empieza a considerar imprescindible un correcto diseño de las instituciones y mecanismos que controlan la toma de decisiones para evitar desequilibrios financieros que impliquen problemas para la economía. La regulación tiene el reto de crear un marco legal en el que se impongan una serie de normas de obligado cumplimiento, tanto para empresas privadas como públicas, que eliminan la posibilidad de actuaciones negligentes o irresponsables por los administradores, tales como normas de auditoría, veracidad, contabilidad, etc. De hecho, la crisis financiera actual es el más claro ejemplo de una mala supervisión, tanto por los propios accionistas, como por la competencia, las agencias de calificación o los bancos centrales. El "desgobierno corporativo" es notablemente más grave en un banco que en cualquier otra empresa, dado que los efectos de este se extienden a mucha más gente que a sus accionistas, y más en un mercado financiero globalizado como el actual, en el que las crisis bancarias se extienden de un país a otro en el momento en que entidades relativamente importantes se encuentran en problemas, lo que genera la necesidad de crear instituciones supervisoras, ya no a nivel nacional sino a un nivel superior, con la colaboración y cooperación internacional. Es obvio pues, que los bancos deben tener una regulación especial en aspectos como la composición de sus órganos de gobierno, la gestión diaria, los deberes de los administradores y el control del riesgo, entre otros. De esta forma, se puede conseguir que los bancos sean entidades que operen con transparencia y con seguridad, evitando exposiciones innecesarias a riesgos por operaciones en mercados interbancarios que pueden llevar a generar un riesgo sistémico, a conflictos entre gestores y accionistas que perjudican a todos sus stakeholders, o incluso, como se ha comentado anteriormente, a realizar operaciones con el único objetivo de conseguir beneficio propio sin tener en cuenta las consecuencias que estas suponen para la entidad.

Llevar a cabo esto supone realizar modelos de gobierno de obligado cumplimiento, en lo que dejar a un margen a los estatutos de cada entidad, así como la necesidad de la supervisión constante del regulador.

2.2.4. De 2009 a las Fundaciones Bancarias

A continuación, se va a realizar un breve repaso de lo que era en 2009 la idea de la reestructuración del sistema bancario y lo que ha sido el resultado final. Con el Decreto-Ley de junio de 2009 se intentó la recapitalización de las Cajas de Ahorro a través de participaciones preferentes las cuales se convertirían en cuotas participativas de dichas entidades si las Cajas no las podía recomprar en 5 años. Como resultó insuficiente, el 9 de julio de 2010 se aprobó otro Decreto-Ley (conocido como "traje a medida") mediante el cual se otorgaba la posibilidad a las entidades que lo estimasen oportuno de realizar sus actividades a través de un banco filial. Poco después se llevó a cabo otro decreto ley que forzó a las entidades a seguir esta vía y todas a excepción de dos pequeñas cajas pasaron a hacerlo (más adelante se detallarán individualmente estos procesos de fusión). Y por último, se instó a dichas entidades bancarias a salir a bolsa, y de las que lo hicieron, únicamente encontraron buena aceptación entre los inversores Caixabank y Liberbank, y con Kutxabank, Ibercaja Banco y Unicaja Banco a punto de hacerlo. Las demás, o están prácticamente nacionalizadas (Bankia) o no tienen capacidad para hacerlo. Finalmente, las antiguas cajas, accionistas de dichos bancos han pasado, por imperativo legal, a convertirse en Fundaciones Bancarias con la Ley 26/2013 con la renuncia de sus funciones crediticias.

2.3. LOS GRUPOS BANCARIOS RESULTANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN

El mapa resultante de este proceso es el siguiente, ordenado en función del activo total medio:

- Caixabank: Integrado por La Caixa, Caixa Girona, el grupo Banca Cívica (formado por la Caja de Navarra, Caja Burgos, la Caja General de Canarias y Cajasol), constituido mediante una fusión por absorción con la anterioridad del SIP del grupo Caixabank, en el que se integraron La Caixa y Caixa Girona, y el SIP del grupo Banca Cívica.
- Bankia: Integrado por Caja Madrid, Bancaja, Insular Canarias, Laicetana, y las Cajas de Ávila, Segovia y Rioja; concentradas mediante una SIP.
- Unicaja Banco: Integrado por el grupo Unicaja (formado por Unicaja y Caja Jaén) y el grupo CEISS (formado por Caja España y Caja Duero); integrados mediante una fusión por absorción previa fusión de los dos grupos.
- Kutxabank: Integrado por el BBK, Kutxa y Caja Vital, integrados por un SIP (con la cesión previa de todos los activos de Cajasur a BBK en 2011)

- NCG Banco Evo Banco: Integrado por Caixa Galicia y Caixanova, las cuales se fusionaron.
- Catalunya Bank: Integrado por la Caixa Catalunya, por la Caja de Tarragona y por la de Granada, que se fusionaron. Este banco está nacionalizado y se encuentra pendiente de subasta.
- Grupo Banco Mare Nostrum: Integrado por Caja Murcia, Caixa Penedés, Sa Nostra y Granada, las cuales se integraron tras una " fusión fría" o SIP.
- Banco CAM: está únicamente formado por la CAM, que esté intervenida e integrada en el Banco Sabadell.
- Ibercaja Banco: Integrado por Ibercaja y el Grupo Caja 3 (formado por la CAI, la Caja Círculo Burgos y la Caja Badajoz). Se produjo una fusión por absorción con la constitución previa del SIP de Caja 3.
- Liberbank: Integrado por Cajastur, la Caja de Cantabria y la de Extremadura, unidas mediante un SIP.
- UNNIM Bank: integrado por la Caixa Sabadell, la de Terrasa y Manlleu mediante una fusión, que se encuentra nacionalizado e integrado con el BBVA.
- Por último, Caixa Ontienc y Colonia Caixa Pollença no operan a través de ningún banco filial.

Esta es la reestructuración del sistema de Cajas de Ahorro español, del que se ha pasado de las 44 Cajas en 2009 a los 11 grupos bancarios, con dos Cajas independientes

2.4. EL COSTE DE LA REESTRUCTURACIÓN

España ha financiado la reestructuración del sistema bancario a través, básicamente, del FROB, del SAREB y del rescate financiero.

2.4.1. El rescate financiero

España tuvo que solicitar, en 2012, un rescate financiero en forma de un préstamo de hasta 100.000 millones de euros. Con la caída de Cajasur comenzó la debacle de las Cajas de Ahorro tras el fracaso de las negociaciones con Unicaja para que la salvase. Esto supuso el inicio de las operaciones del FROB. Cajasur salió a subasta, siendo la puja mayor realizada por la vizcaína BBK. Tras esto, el FROB comenzó a promocionar las fusiones frías, manteniendo así su identidad y capacidad de acción propia, pero poniendo los recursos en común para aprovechar sinergias, permitiendo integraciones interregionales. Estas fusiones, que suponían pérdida de poder territorial, no han sido

siempre del agrado de los agentes públicos de las Cajas, principalmente políticos. Pero el momento álgido fue la salida a bolsa de Bankia y Banca Cívica. La segunda fue absorbida por La Caixa en marzo de 2012, con la recompensa de ayudarles en la adquisición futura del Banco de Valencia. En el caso de Bankia, su máximo representante, Rodrigo Rato, presentó un plan de viabilidad de la entidad que no fue aceptado y la entidad tuvo que ser nacionalizada. Se llevó a cabo un cambio forzoso del presidente de la entidad, que puso al frente de esta a José Ignacio Goirigolzarri, el cual solicitó el mayor rescate que una entidad bancaria había pedido hasta la fecha, 22.400 millones de euros. Tras esto, el FMI obligó al Gobierno de España a solicitar el mencionado rescate financiero o rescate a la banca de 100.000 millones de euros, de los que se utilizaron 41.000 millones.

2.4.2. Inyecciones del FROB

Cuantificar cuánto ha costado sanear el sistema bancario español va más allá del rescate financiero. En primer lugar, el FROB ha inyectado en concepto de ayudas a la reestructuración 61.366 millones de euros en tres fases (FROB 1, FROB 2 y FROB3). Los Cajas que más recibieron de estas ayudas fueron Bankia con 22.424 millones de euros, Catalunya Bank con 12.052 millones de euros y NCG Banco con 8.981 millones (en realidad le inyectó 71 millones más pero los ha recuperado con la venta de acciones). De este dinero, el FROB da por perdido 37.000 millones, de los cuales 9.000 son solo de Bankia, 6.700 de Catalunya Banco y 5.500 del Banco de Valencia.

En un segundo nivel están las EPA, acrónimo de Esquema de Protección de Archivos, que es un aval que otorga el FROB para los bancos que adquieren una entidad financiera con problemas, por si se producen futuras pérdidas en la cartera de créditos de la entidad adquirida. El Banco de España cuantifica la pérdida de estos avales en 6.506 millones. Europa lo cuantifica en 6.981 millones en un escenario normal o 8.214 millones en uno estresado, es decir, si la economía española empeorase. A estos importes hay que añadir primas de seguros que se concedieron en los casos de CAM, UNNIM y el Banco de Valencia, por un importe de 2.537 en el escenario base y 2.360 millones en el estresado. Por último, a la suma total hay que añadir 1.666 millones de euros por el ahorro de capital que supone la reducción del activo de dichas entidades. Lo que finalmente supone en el escenario base una cantidad de 11.183 millones de euros

2.4.3. Inversión del FROB en la SAREB

A esto queda por añadir lo que el FROB ha invertido en la Sareb, comúnmente conocido como "el banco malo". Su propia web lo define como "La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) es una entidad privada creada en noviembre de 2012 para ayudar al saneamiento del sector financiero español, y en concreto de las entidades que arrastraban problemas debido a su excesiva exposición al sector inmobiliario". El FROB ha invertido en esta sociedad 2.192 millones de euros extraídos del rescate bancario. Estas ayudas son en el sobreprecio que la Sareb ha pagado a los bancos por sus activos (respecto al precio de mercado). Dicho sobreprecio difícilmente lo recuperaran en el mercado, dado que gran parte de esos activos son pisos con un valor real de mercado muy disminuido, por lo que deben estar bonificados con fondos públicos. La cuantía final de la ayuda a la Sareb es difícil de saber, pero se estima, por poner un ejemplo, que Bankia ha recibido una ayuda por parte de esta sociedad de 12.000 millones de euros.

2.5. LEY 26/2013, DE CAJAS DE AHORRO Y FUNDACIONES BANCARIAS

A continuación, el objeto de estudio se va a centrar con detenimiento en los cambios que implica la aplicación de la ley 26/2013, de 27 de diciembre, que ha transformado las Cajas de Ahorro en Fundaciones Bancarias, las cuales ya funcionan como entidades de crédito, dejando atrás el modelo de banca alternativa que estas constitúan.

2.5.1. El paso de Cajas de Ahorro a Fundaciones Bancarias

Esta Ley impone que las entidades que quieran seguir siendo Cajas de Ahorro, únicamente lo podrán hacer si tienen un tamaño reducido y su ámbito territorial se limita a su comunidad de origen, con posibilidad de aumentarse a diez provincias limítrofes, con una cuota de depósitos que no supere el 35% del total de depósitos. Con ello, quiere que las Cajas vuelvan a centrar su negocio en el cliente local y minorista, así como en las pequeñas y medianas empresas.

Para todas aquellas entidades que no cumplan esos límites, los cambios en su naturaleza son notables. Todas aquellas Cajas que, como explica el artículo 32 de dicha Ley, tengan más del 10% de los derechos de voto de su banco filial (o que sus derechos le permitan nombrar a algún miembro del Consejo) se convertirán en Fundaciones Bancarias y cederán todo su patrimonio ligado a su actividad financiera a dicho banco filial, recibiendo activos de este y perdiendo su licencia bancaria, dejando así de ser entidad de crédito. En el caso de que una Caja tenga un activo total por encima de

10.000 millones pero no cumpla los requisitos del artículo 32, se convertirá en Fundación Ordinaria. Es decir, que únicamente reserva el modelo institucional de Cajas para aquellas que tienen un tamaño mínimo.

Las Fundaciones Bancarias son entidades nuevas en España, y tiene una doble particularidad. Por un lado, tienen un capital que les otorga representación en un banco, y por otra parte, tienen que gestionar la obra social de la Caja de la que proceden, utilizando su nombre. La Ley deja clara esta doble función en el artículo 32.2, que dice lo siguiente: "la fundación bancaria tendrá finalidad social y orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito".

Todas las Cajas de Ahorros están obligadas a realizar esta transformación a Fundaciones Bancarias, con la excepción de las únicas dos que no se han visto inmersas en procesos de reestructuración, que son Caixa Ontinyent y Colonia Caixa Pollença.

2.5.2. Nueva regulación de las Cajas de Ahorro

La Ley 26/2013 regula en el Título 1 las Cajas de Ahorro que se van a mantener como tal. Defiende que para dichas entidades se vuelva al modelo tradicional, pero haciendo frente a los desequilibrios que han generado los problemas actuales. Como se ha mencionado anteriormente, las Cajas de Ahorro no podrán tener más de 10.000 millones de activos totales y deberán mantener un ámbito local pudiéndose extender este a un máximo de diez provincias limítrofes, sin superar una cuota de mercado del 35% en el total de depósitos de ese territorio, lo cual supone que las Cajas no puedan alcanzar gran dimensión.

La Ley diseña unos patrones para reformar estas instituciones, que se pueden resumir en profesionalizar los órganos de gobierno, reforzar el mutualismo con una presencia destacada de los impositores en los órganos de gobierno y control (entre un 50 y 60 por ciento), reducir el número de políticos y hacer incompatible el cargo de miembro del gobierno de una Caja con el de político electo, y la obligación de que en los órganos de gobierno exista un alto porcentaje de consejeros independientes.

La nueva Ley mantiene la estructura tradicional del gobierno de las Cajas de Ahorro, en Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control, incrementando en ellos la representación de los impositores (que son los propios clientes de las Cajas) y reduciendo el de miembros de las Administraciones Pùblicas (el cual no podrá ser superior del 25% de consejeros generales).

El Consejo de Administración, elegido por la Asamblea General, pasa a estar compuesto por una mayoría de consejeros independientes que no podrán ser consejeros generales. No obstante la independencia de ellos se ha puesto en duda debido a que deben su elección a la Asamblea General, y esto puede llevar en algún caso a que actúen condicionados a esto. Para tratar de garantizar dicha independencia, la Ley establece en el artículo 5 lo siguiente: "Las comunidades autónomas y las cajas de ahorros adoptarán las medidas necesarias para que se garantice la independencia de los consejeros generales en representación del grupo de impositores respecto a otros grupos"

2.5.3. Las Fundaciones Bancarias

El otro apartado de esta Ley, el Título 2, es el referido a las Fundaciones Bancarias. En este apartado se va a hacer mención a la exposición de motivos por los que se ha llevado a cabo la Ley, así como el modelo corporativo de las fundaciones.

2.5.3.1. Exposición de motivos

La exposición de motivos que hace la Ley deja claro cuál es la razón principal de esta transformación: "De acuerdo con esta Ley aquellas fundaciones cuya participación en una entidad de crédito sobrepase un determinado porcentaje serán consideradas fundaciones bancarias. La necesidad de establecer un régimen jurídico sistemático desde una perspectiva financiera para este tipo de entidades obedece a que la fundación bancaria será, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, un actor principal presente en gran parte de las entidades de crédito de nuestro país, algunas de ellas sistémicas."

El tamaño de estas así como la participación significativa en el accionariado de muchos bancos requiere una legislación especial y rigurosa para evitar que la mala gestión de estas entidades suponga problemas para la economía nacional.

La regulación de las fundaciones bancarias es imperativa para todas las Administraciones públicas que deberán aplicarla a las entidades que operen en su territorio. Las fundaciones forman parte del sistema financiero de un modo destacado, puesto que tienen un poder significativo en las entidades de crédito que han creado (bancos filiales) tomando un papel activo en su gestión, por lo que su regulación debe asimilarse a la las entidades bancarias y no a las de las fundaciones ordinarias. A consecuencia de la responsabilidad que deriva el gobierno de las fundaciones bancarias, el modelo que fija la Ley al respecto es mucho más exigente incluso que el de los

bancos tradicionales, con criterios de exigencia profesional libre de injerencias políticas, independencia y solvencia muy altos.

Asimismo, las Cajas de Ahorro a través de su nueva denominación están sujetas a limitaciones y normas que evitan su o reducen notablemente su poder de influencia en este, cuyo objetivo final es incentivar a estas a reducir su inversión o eliminarla totalmente.

2.5.3.2. El modelo corporativo

El modelo corporativo de las fundaciones bancarias es igual al de cualquier fundación. El gobierno gira en torno a un Patronato que administra los bienes y derechos de la entidad para cumplir los objetivos fundacionales de esta integrado por personas físicas y jurídicas relevantes de la obra social y de la gestión bancaria, junto al cual están el director general y el Secretario, y por encima de ellos se encuentra el Protectorado, que es la entidad pública que se encarga del correcto funcionamiento de la entidad.

El Patronato está compuesto por gran parte del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la que proviene, pero con representantes de intereses colectivos y personas independientes de prestigio. La Ley establece un fuerte régimen de incompatibilidades, en el que destaca la negativa a formar parte de los gobiernos de la fundación y el banco en el que participan. Esto viene inspirado por la desconfianza del Fondo Monetario Internacional y de la Comisión Europea sobre los gobiernos de las antiguas cajas. Esta separación vulnera el principio de propiedad, y supone una separación incluso excesiva. De hecho, tanto el Consejo de Estado como la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitaron la flexibilidad de esta medida, respetando el derecho de propiedad de las fundaciones bancarias. Esta excesiva separación se ha defendido que podía ser reducida respecto a los cargos ejecutivos del banco y no sobre los consejeros dominicales e independientes, para los patronos que tengan una significación política o compatibilizando en ambos cargos a aquellos profesionales de prestigio que tengan los conocimientos y experiencia en el sector para mejorar el funcionamiento de las entidades.

Estas medidas fueron recurridas en el Senado por distintos grupos políticos, pero el Gobierno rechazo todas, influido notablemente por las presiones de la Troika. Tras negociar, se ha conseguido un aplazamiento de esta medida para aquellas Cajas que no

presenten problemas de saneamiento, que podrán compatibilizar cargos hasta el 30 de junio de 2016.

Las Cajas de Ahorro a través de su nueva denominación están sujetas a limitaciones y normas que evitan su o reducen notablemente su poder de influencia en este, cuyo objetivo final es incentivar a estas a reducir su inversión o eliminarla totalmente.

3. RESUMEN DE LA PARTE TEÓRICA

A modo de resumen, la crisis financiera actual ha servido para poner en evidencia la situación de desajustes financieros, de mala gestión, de escaso control del riesgo, del exceso de "politización" y también (en ocasiones) de prácticas egoístas de directivos que tomaron políticas "cortoplazistas" con el objetivo de obtener beneficios con los que lucrarse sin pensar en el futuro de las entidades que dirigían, por la que estaban pasando las Cajas de Ahorro desde la Ley LORCA.

Ante esta situación, el sistema bancario español ha atravesado diversas reformas llevadas a cabo por nuestros gobiernos pero influenciadas y prácticamente impuestas por la Troika, que han buscado la reestructuración de nuestro sistema de Cajas de Ahorro con el objetivo final de reducirlas lo máximo posible, que ha llegado a su cumbre con la "Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias" inspirada en la reforma italiana de las "casse de risparmio", convirtiéndolas así en fundaciones bancarias sin función financiera como tal, quedando integradas en grupos encabezados por bancos filiales de las que son accionistas, dejando reducido el mapa de 44 cajas de ahorro que había en 2009 a 11 grupos bancarios, establecidos con diversos mecanismos como fusiones por absorción u otros ayudados mediante inversión pública como las fusiones frías o nacionalizaciones, de la que únicamente se han salvado por su reducido tamaño Caixa Ontinyent y Colonia Caixa Pollença, que siguen con la tradicional forma jurídica de Cajas de Ahorro.

Dicha reestructuración ha supuesto un coste muy elevado para las "Arcas del Estado", necesario por otra parte para garantizar el funcionamiento correcto del sistema bancario español, indispensable para que nuestra economía prospere, fomentando un papel más activo de las instituciones supervisoras de las finanzas nacionales, principalmente del Banco de España, como garantes de la estabilidad y solvencia de nuestro reformado sistema de bancos y fundaciones bancarias para conseguir salir de estas crisis y garantizar su futura viabilidad.

4. EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE IBERCAJA

En este apartado se va a analizar el proceso de reestructuración de Ibercaja, llevando a cabo una comparativa con 5 entidades seleccionadas en función de los grupos designados por Oliver Wyman en 2012, de los cuales se hablará más adelante.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja fue fundada en 1.873 por la Sociedad Aragonesa de Amigos del País. Inició sus actividades crediticias en 1876. Está inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número 51. La actual imagen corporativa y nombre comercial comenzó a usarse en 1.988.

A finales de la década de los 80 realizó una expansión a Cataluña, lo que la llevó a adquirir la Caja Rural de Cataluña. Pero es en 2011 cuando empieza el proceso de reestructuración de Ibercaja. Se crea Ibercaja Banco S.A.U el 26 de julio de ese mismo año, del cual la Caja de Ahorros era única accionista. El banco se encargaba de la actividad financiera, generando recursos para que la Caja de Ahorros fuera la encargada de llevar a cabo la obra social. El 25 de julio de 2013, Ibercaja adquirió en 100% del Grupo Caja 3. Este grupo está formado por Caja Inmaculada, Caja Círculo y Caja de Badajoz, y se constituyó mediante un Sistema Institucional de Protección. Antes de ser adquirido por Ibercaja, el grupo Caja 3 estaba repartido entre las entidades fundadoras de la siguiente manera:

ENTIDAD	TANTO DE PARTICIPACIÓN
Caja Inmaculada	39,75%
Caja de Badajoz	32,00%
Caja Círculo	28,25%

4.1. Accionistas de Ibercaja Banco. Fuente: Ibercaja.es

La integración terminó el día 1 de octubre de 2014 tras la firma de la escritura, con la fusión por absorción de Caja3 por Ibercaja Banco que requirió un aumento de capital de 325 millones de euros. De esta forma, las acciones de Ibercaja Banco son en un 87,80% por la Fundación bancaria Ibercaja, en un 4,85% por la Fundación Caja Inmaculada, por un 3,9% por la Fundación Caja Badajoz y por un 3,45% por la Fundación Caja Círculo.

Poco antes de que finalizase la integración, Ibercaja se convirtió en fundación bancaria de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias explicada en la primera parte del trabajo. Con esto, las funciones crediticias quedaron en manos de Ibercaja Banco, cuyo rendimiento económico sirve para financiar la obra social que será llevada a cabo por las entidades, ya transformadas en fundaciones bancarias, propietarias de sus acciones.

En 2012, la prestigiosa consultora Oliver Wyman, fundada en 1984, fue contratada por el Banco de España y el Ministerio de Economía para realizar estimaciones con el objetivo de conocer las necesidades de capital del sistema bancario español.

Las tres primeras páginas del informe que realizó dicha consultora explican que la información que se utilizó para llevar a cabo estos test no fue recabada por ella, sino que empleó la información que le fue dada por el Banco de España, dejando claro que no se responsabilizaba de que esta información fuera veraz o fiable. Explica también en estas páginas que los métodos utilizados para el análisis fueron proporcionados por el Banco de España. Los cálculos de pérdidas futuras sólo tiene en cuenta la cartera de préstamos concedida en España. Sin embargo, sí que se incluyen estimaciones de beneficios por los activos que los bancos tienen fuera de España. El análisis se llevó a cabo en el que los escenarios de pérdidas se calculan con la cartera de préstamos de 2012 pero los escenarios optimistas se calculan considerando carteras de préstamos fiables de cinco años.

Se incluyeron en el análisis los 14 principales grupos bancarios españoles, los cuales representan el 90% de los activos de nuestro sistema bancario.

La consultora divide el sistema bancario español en los siguientes grupos:

- Grupo 0: en este grupo se incluyen las entidades de crédito que no necesitan aumentos de capital ni siquiera en el escenario adverso. Los bancos incluidos en este grupo son Banco Santander, BBVA, Caixa Bank, Banco Sabadell, Kutxabank, Bankinter e Ibercaja.
- Grupo 1: en este grupo se incluyen las entidades nacionalizadas, es decir, Bankia, el Banco de Valencia y Catalunya Caixa. A este grupo se le asocian unas necesidades de capital de 46.206 millones, de los cuales, 24.743 corresponden a Bankia.

- Grupo 2: en él se encuentran las entidades que han recibido ayudas públicas del FROB por sus necesidades de fondos pero no se encuentran nacionalizadas, como Liberbank, el Banco Mare Nostrum o Abanca, la cual pasó del grupo 1 al 2 tras cambiar a esta denominación de Novacaixa Galicia.
- Grupo 3: por último, en este grupo se incluyen las entidades que necesitan capital pero que no han recibido ayuda del Estado, y que si se capitalizan, pueden pasar al grupo 0. Aquí se encontraba Ibercaja antes de pasar al grupo 0.

Utilizando esta división, he realizado un análisis de la situación de Ibercaja durante el periodo en el que se han desarrollado los cambios más significativos del sistema bancario español, el comprendido entre los años 2011 y 2014. No se ha tenido en cuenta el año actual porque datos como el beneficio neto del ejercicio, utilizados para el cálculo de la rentabilidad o algunos datos del balance no serán publicados con carácter definitivo hasta mediados del 2016.

Los datos seleccionados corresponden a las cuentas consolidadas, tanto de la cuenta de pérdidas y ganancias como del balance.

Las entidades seleccionadas para el estudio son las siguientes:

- Del grupo 0: Unicaja Banco (del que son accionistas Unicaja de forma mayoritaria y CEISS) y Kutxabank (banco de Kutxa, BBK y la Fundación Caja Vital)
- Del grupo 1: Abanca, cuya denominación sustituyó en 2014 a Novacaixa Galicia.
- Del grupo 2: Liberbank (banco cuyas acciones son propiedad de las fundaciones de Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) y el Banco Mare Nostrum (cuyos accionistas son las fundaciones de las cajas mediterráneas de Murcia, Sa Nostra, Caixa Penedés y Caja Granada)
- Del grupo 3: en este grupo únicamente está la entidad principal del estudio, Ibercaja Banco.

Se han seleccionado estas entidades por ser bancos procedentes de la reestructuración de las Cajas de Ahorro y por tener un volumen de activos de un tamaño similar al de Ibercaja. El objetivo del análisis es determinar diferencias y similitudes entre los grupos bancarios seleccionados, y tratar de determinar el motivo de que Ibercaja, aún teniendo

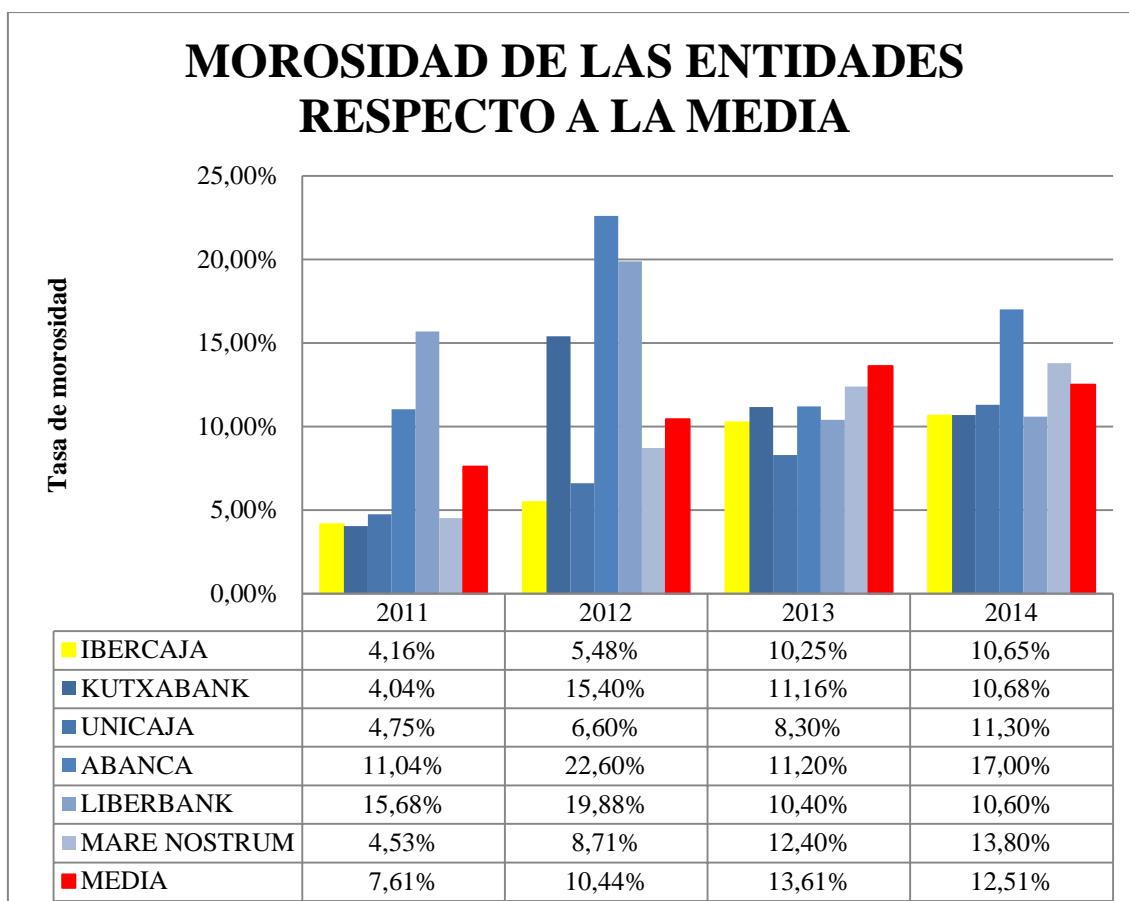
necesidades de capital y estar siempre bajo rumores de fusión con otras entidades, se sigue manteniendo con capital privado y sin integrarse en un grupo bancario mayor.

4.1. ANALISIS COMPARATIVO DE IBERCAJA CON LAS ENTIDADES SELECCIONADAS PARA EL ESTUDIO

Para realizar la comparativa, los parámetros a utilizar para analizar la situación de Ibercaja son la Tasa de morosidad, el Core Capital como indicador de la solvencia de las entidades, y la Rentabilidad de los Activos (ROA) con el apoyo de gráficos y tablas para facilitar la explicación.

4.1.1 Análisis de la Tasa de Morosidad

La tasa de morosidad se calcula dividiendo los activos en mora sobre el total de operaciones de activo de la entidad. Es un indicador de la correcta gestión del crédito bancario, pues indica el grado de control con el que los bancos y cajas de ahorro han concedido préstamos e hipotecas a familias y empresas. El gráfico siguiente resume la morosidad que han soportado las entidades bancarias objeto del estudio.



Como se observa en el gráfico, la tasa de morosidad de Ibercaja en los dos primeros años del análisis se encontraba en cifras inferiores al 5%, obteniendo en 2012 la tasa más baja del conjunto de entidades analizadas. En estos dos años se nota una diferencia significativa entre las entidades del grupo 0 respecto a las demás, en cuanto que su tasa de morosidad está siempre en posiciones notablemente inferiores a la media, a excepción de la tasa de Kutxabank en 2014 que sufrió un gran aumento a consecuencia de la unificación de las tres entidades que la forman (el dato de 2011 es de la memoria consolidada de Kutxa). Esto significa que los créditos concedidos por estas entidades fueron otorgados con mejores criterios de riesgo y solvencia de modo que están siendo más seguros, sobre todo si se comparan con Novagalicia Banco (denominación en 2011 de Abanca) y Liberbank.

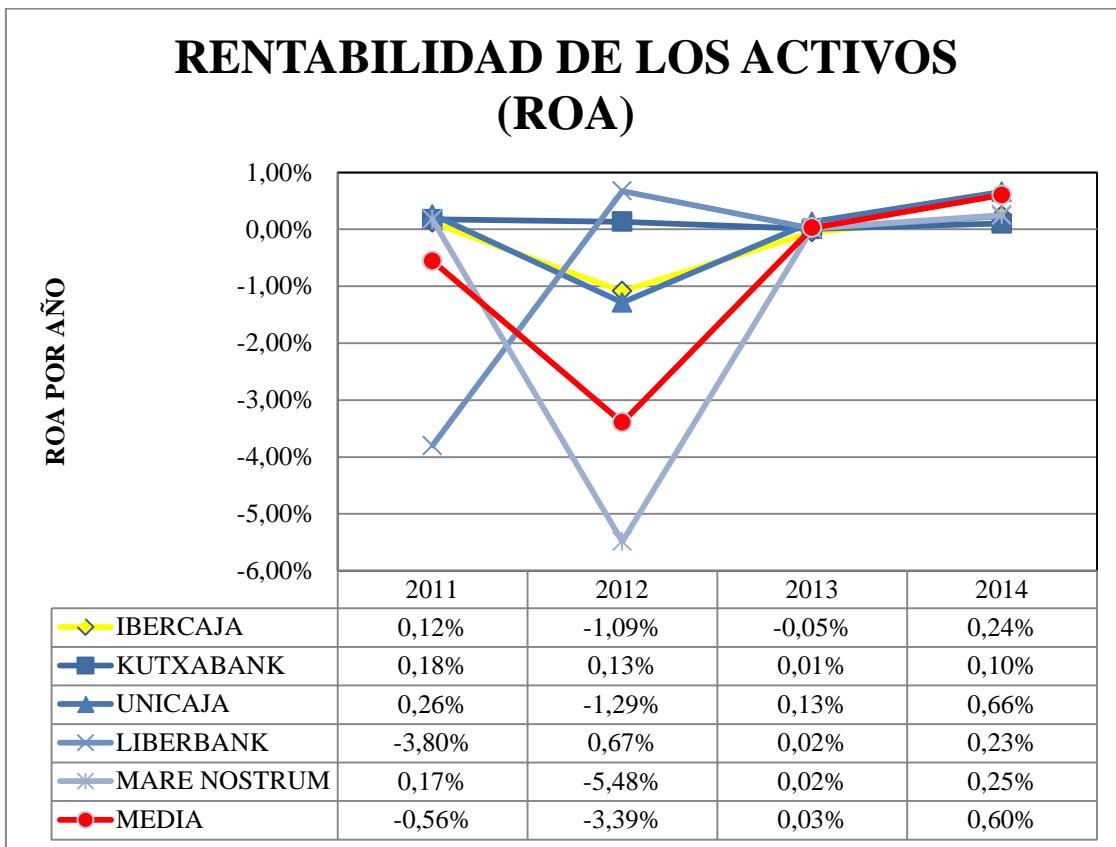
En 2013 y 2014 la tasa de morosidad de Ibercaja aumentó considerablemente, al igual que en el resto de entidades analizadas. La entidad aragonesa se situó como la entidad con la morosidad más baja junto con Unicaja y por supuesto, por debajo de la media que alcanzó su máximo histórico en septiembre de 2013.

Abanca y Banco Mare Nostrum muestran una situación preocupante respecto a la media, superando en varios años este dato con creces. La morosidad ha sido en estas entidades muy influyente para determinar su situación de insolvencia y falta de capital por lo que el sector público, principalmente mediante el FROB y la SAREB, ha tenido que inyectar cantidades de dinero así como reducir el número de activos tóxicos de sus balances. La transmisión de activos tóxicos que realizaron a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ambas entidades en 2012 supuso una disminución drástica de su tasa de morosidad, reduciéndola prácticamente a la mitad. En contraste, tanto Kutxabank, Unicaja Banco, así como Ibercaja han mantenido niveles inferiores a la media del sector, y a pesar de que ha ido aumentando con los años, apenas ha superado el 10%, lo cual muestra que la gestión del crédito ha sido un factor mucho más estudiado y supervisado que en el resto de entidades, hecho que permite que la liquidez y la solvencia sean correctas sin necesidad de inyecciones de fondos por parte del Estado.

4.1.2. Análisis de la Rentabilidad de los Activos (ROA)

La rentabilidad de los activos, calculada con el ratio conocido como ROA por sus iniciales en inglés (Return of Assets). Se puede definir como el rendimiento económico

que se obtienen de la empresa, dado que se calcula dividiendo el beneficio neto (o pérdidas) de la empresa entre el total de sus activos. El siguiente gráfico muestra la rentabilidad obtenida de los activos de las entidades bancarias estudiadas así como la media de estas:



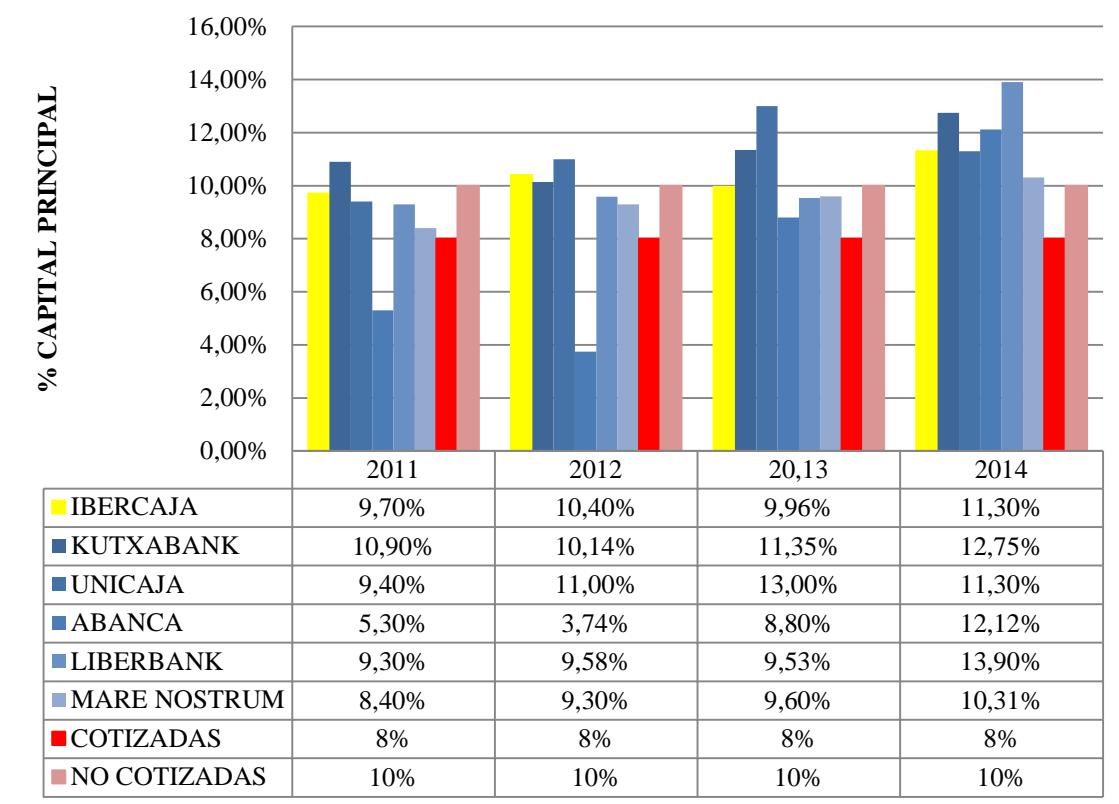
Como se aprecia en el gráfico, las rentabilidades son siempre inferiores a la unidad y para muchas entidades inferiores a cero. Tanto es así, que la media en 2011 y 2012 es negativa. Ibercaja tiene un problema con la rentabilidad, puesto que sus beneficios netos en 2012 y 2013 han sido negativos. Sus valores están muy próximos a cero en los cuatro ejercicios ya que los beneficios o pérdidas son de cuantías reducidas en función de sus activos. Aún así, se mantuvo en 2011 y 2012 claramente sobre la media de las entidades analizadas, mientras que en 2013 y 2014 se mantiene un 0,08% y un 0,01% por debajo de ésta respectivamente. De las entidades analizadas únicamente Kutxabank es la que mantiene siempre rentabilidades positivas, lo que supone que es la única que ha tenido todos los años beneficios. La otra entidad que no ha necesitado ayuda del sector público de las analizadas, Unicaja, es la que presenta las rentabilidades más altas en todos los ejercicios a excepción del de 2012, en la que obtuvo una rentabilidad negativa.

La rentabilidad es uno de los aspectos a mejorar de Ibercaja. A pesar de ser una de las tres entidades sin necesidades de capitalización del estudio, sus rentabilidades en 2013 y 2014 han sido inferiores a la media analizada, y negativa dos años. El aumento de los beneficios es necesario para que las rentabilidades sean siempre positivas. Como se ha explicado en la primera parte del trabajo, el aumento del margen puede ser una de las vías para conseguirlo, lo que hace importante el control de los gastos tanto de financiación, lo que implicará un aumento del margen de intereses como de los de explotación, que afectarán al margen bruto. De este modo, se estará mejorando la eficiencia al usar los activos, lo que es fundamental para el correcto funcionamiento de cualquier empresa.

4.1.3. Análisis de la solvencia mediante el Core Capital

El core capital o capital principal son aquellos fondos de los que el banco puede disponer con libertad para hacer frente a los riesgos que asumen sus decisiones. Un core capital bajo supone un déficit de capital ante eventuales situaciones de reducción de ingresos o de aumento de los pagos, lo que se puede traducir en problemas de solvencia. Se calcula dividiendo el capital propio entre los activos con posible riesgo. El capital principal mínimo que han de tener en la actualidad los bancos es del 7%, de acuerdo con el Tratado Basilea III, aunque en España es del 8% para las cotizadas en bolsa y del 10% (Real Decreto Ley 2/2011) para las que no cotizan, por lo que vamos a comparar el capital de las entidades de crédito analizadas con los requisitos españoles.

CORE CAPITAL



Como se aprecia en el gráfico, se vuelve a producir una diferencia clara entre las entidades del grupo 0 y las demás .A la vista de los datos, Kutxabank vuelve a situarse a la cabeza como la única capaz de cumplir los requisitos de Core Capital regularmente y Unicaja, a excepción de 2011, también presenta una solvencia óptima. Ibercaja se encuentra un peldaño por debajo de estas entidades dado que su Core Capital oscila entre el 9 y el 10 por ciento durante estos años. No obstante, los datos son positivos porque los años en los que incumple el requisito del 10% son 2011 y 2013, por un 0.3% y un 0,04% respectivamente, lo que supone un dato relativamente tranquilizador. Por último, tanto Abanca, como Liberbank y el Banco Mare Nostrum tienen un core capital inferior al 10% en los ejercicios previos a 2014, año en el que consiguen superar esa barrera. Sin embargo, dado que Liberbank es una entidad que cotiza en bolsa, cumple todos los años del estudio los requisitos del 8%, por lo que su solvencia cumple las exigencias españolas.

La siguiente tabla resume el cumplimiento de los requisitos españoles de Core Capital:

CORE CAPITAL	2011	2012	2013	2014
IBERCAJA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KUTXABANK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNICAJA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ABANCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LIBERBANK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARE NOSTRUM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Cumplimiento de los requisitos de Core Capital. FUENTE: Elaboración propia

Por lo tanto, se puede asegurar que Ibercaja presenta una solvencia correcta, pero muy ajustada al mínimo exigido, sobre todo si se observa que en 2014 presenta la tasa más reducida de todas las entidades analizadas a excepción de Banco Mare Nostrum. Además, como se observa en la tabla anterior, es la única entidad del grupo 0 que incumple dos años los requisitos de Core Capital, aunque sea por un margen mínimo.

El control de los activos de riesgo así como el capital propio debe ser revisado rigurosamente con el fin de evitar una relación inadecuada de este ratio, y permitir el buen funcionamiento de la entidad en escenarios adversos, que es cuando una solvencia correcta permite hacer frente a los pagos con ingresos limitados.

4.1.4. Conclusiones del análisis

Ibercaja se encuentra en una situación intermedia entre los bancos del grupo cero y los del grupo 2. Es decir, tiene una tasa de morosidad relativamente buena respecto a la media, cumple de manera justa los objetivos de Core Capital de España y Basilea III pero tiene una rentabilidad excesivamente baja e incluso negativa. Si quiere formar parte de las entidades del grupo cero o no ser absorbida por un grupo bancario mayor tendrá que seguir manteniendo la solvencia en los valores actuales o aumentarla, y no exceder la tasa de morosidad actual para generar confianza en los inversores respecto a la gestión inteligente del crédito. No obstante, debe aumentar el margen de intereses y el operativo para conseguir obtener rentabilidades positivas y de cuantías más próximas al 1% que al 0%. Tratar de conseguir unos tantos de interés más altos de sus activos financieros y una financiación más baratas deben ser una prioridad.

La vía de ofrecer servicios alternativos con la que conseguir más ingresos es un aspecto a considerar (recientemente aumentado su oferta de planes de pensiones), teniendo en cuenta la alta competencia que existe en el mercado bancario.

La mejora del margen de la explotación implica una reestructuración adecuada de las oficinas, algo que en la actualidad ya se está llevando a cabo, así como de la plantilla.

5. CONCLUSIONES FINALES DEL TRABAJO

En primer lugar, el trabajo sintetiza el proceso de reestructuración del sistema bancario de forma ordenada, de forma que se pueden extraer de manera clara varias conclusiones.

- I. La nueva legislación tiene aspectos positivos como la reducción de cargos políticos de las Cajas de Ahorro y de las Fundaciones Bancarias, así como el alto control por el que pasan los órganos de gobierno de estas de cara a la gestión de su banco filial. Este control es necesario puesto que el gran tamaño que han adquirido los nuevos grupos bancarios implica que el riesgo de quiebra sea sistémico, afectando al total de la economía española.
- II. La nueva legislación, a pesar de sus aspectos positivos ha llegado tarde. El control a las Cajas de Ahorro debió llegar antes de 2011. Sin embargo, el papel del Banco de España al respecto ha sido criticado por numerosos expertos, basándose de forma principal en una excesiva cordialidad entre este y los diferentes gobiernos.
- III. La aparición de los bancos filiales está permitiendo la capitalización privada de buena parte de las entidades españolas. No obstante, otras como Bankia parecen ser un pozo sin fondo con necesidades de capital muy superiores a las que pueden obtener sin la ayuda de los fondos públicos.
- IV. Con la Ley 26/2013 se ha creado la duda del papel futuro que se espera para las Fundaciones Bancarias. Esta duda recae principalmente en si su participación en los bancos filiales se reducirá hasta convertirse en cero, o si se mantendrá. La desaparición de estas supondría el final del sistema tradicional español de Cajas de Ahorro, el cual ya está notablemente modificado con la legislación actual. Con ello, el sistema bancario español adoptaría una forma similar al de los países anglosajones, como quiere la Troika.
- V. Respecto al análisis de las entidades, queda claro el "gap" entre las entidades del grupo cero y las demás en los tres factores estudiados, es decir, en la morosidad, la rentabilidad y la solvencia.
- VI. Ibercaja se encuentra en la situación más delicada de las tres entidades del grupo cero, puesto que su rentabilidad es con diferencia, la inferior. Es vital que el Grupo Bancario aragonés mejore este aspecto con el fin de seguir siendo "autosuficiente" de forma que evite la necesidad de recurrir al Estado para la obtención de fondos así como la obligación de ser adquirida por otro grupo mayor.

En general, el trabajo sirve para conocer como se ha llegado al sistema bancario español actual, que tanto difiere del de 2009. A través de las explicaciones de la legislación es fácil entender como ha tratado de modificar el sistema para hacerlo más transparente, menos politizado y que su gestione por profesionales expertos cuya labor se base en los principios de honorabilidad que requiere el mando de estas entidades, cuyo origen estuvo ligado a la beneficencia más que a las finanzas.

Bibliografía

- Abanca. *Memorias Consolidadas (2011-2014)*.
- Aranda, J. L. (15 de Noviembre de 2008). ¿Qué fue Bretton Woods? *El País* .
- Ariño Ortiz, G. (2014). *Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias*. Huarte, Navarra: Aranzadi.
- Banco de España. (2008). *Estabilidad Financiera*.
- Banco Mare Nostrum. *Memorias Consolidadas (2011-2014)*.
- Boletín Oficial del Estado. (26 de diciembre de 2013). *Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias* . España.
- Cantalapiedras Arena, M. (s.f.). *Expansión*. Obtenido de www.expansion.com/diccionario-economico/caja-de-ahorros.html
- El Blog Salmón*. (18 de Septiembre de 2009). Obtenido de <http://www.elblogsalmon.com/historia-de-la-economia/hyman-minsky-el-economista-del-momento>
- Esbolsa.com. (2 de Febrero de 2015). ¿Qué es el NASDAQ?
- FROB. (29 de junio de 2010). *FROB.es*. Obtenido de <http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/371/nota%20bde%2030%20junio%202010prot.pdf>
- Ibercaja. *Memorias Consolidadas (2011-2014)*.
- J.Jiménez. (30 de Abril de 2013). *¿Por qué explotó Long Term Capital, la mayor especulación fallida de la historia?* Obtenido de Finanzas.com: <http://www.finanzas.com/noticias/empresas/20130430/exploto-long-term-capital-2299230.html>
- Kutxabank. *Memorias Consolidadas (2011-2014)*.
- Liberbank. *Memorias Consolidadas (2011-2014)*.
- López Domínguez, I. (s.f.). Basilea, acuerdos. *Expansión* .
- Parramón Jiménez, E. (2014). Claves para entender la banca en la sombra: Shadow Banking. *Análisis Financiero* , 67-76.
- Sareb. (s.f.). *Sareb.es*. Obtenido de www.sareb.es/es-es/SobreSareb/Paginas/que-es-sareb.aspx
- Segovia, E. (3 de marzo de 2014). Cinco años y 100.000 millones después: historia del rescate de la banca española. *Cinco Días* .
- Serrano Segarra, M. (2010). La Crisis Económica de 1929: Roosevelt y el New Deal. *revistassocialesyjuridicas.umh.es* .
- Torrero Mañas, A. *La Crisis Financiera. Una perspectiva histórica*. Universidad de Alcalá.
- Unicaja. *Memoria Consolidadas (2011-2014)*.

